

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de marzo de dos mil veintitrés

En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte demandada dentro del presente proceso, donde manifiesta que su prohijado fue extraditado al Centro Penitenciario De Soto Del Real-Madrid V de España, comunidad de Madrid y que ha sido imposible la notificación de la audiencia que hay programada para el día 23 de marzo del presente año, se hace necesario el aplazamiento de la misma, la cual se programara nuevamente, una vez se confirme que el señor Gonzalo Humberto López Londoño se encuentra recluido en dicho establecimiento y así poder enterarlo de dicha fecha.

Se requiere al apoderado para que en el menor tiempo posible proceda a realizar los trámites pertinentes.

NOTIFÍQUESE



ROSALINDA SOTO BURITICA
JUEZ